



El Jefe de la causa sobre robo de tres reses en una Villa en el del actual que dice lo que sigue.

Yo el Jefe de la causa sobre el robo de tres reses cometido en la Páramo del Camarcal del término de la Villa de Villafamé, expreso de la verdad de V. S. se viva ordenar lo conveniente, a fin de que bien sea por la oficina del Ayuntamiento de dicha Villa o por el pasaporte del pastor robado llamado Juan Colón, se acredite el n.º de las citadas reses que tenía antes de ser robado, y las que hayan quedado después, como también

la presentacion del nuncio
do pastor con el objeto de que
se ratifique en su declaracion
al propio tiempo, que se haga
el recuento de las referidas
mas a provincia del Sr. Al-
calde de la susdicha Villa y
ciudad de la misma, para que
librando el correspondiente
Lo, que acredita el n.º anterior
y el existente."

Lo que tratado a 19
para que se sinia disponer
se efectue a la mayor brevedad
lo que solicita el p-
cal en el anterior tratado

107

Don à V^{me} de Castellon

13 Enero 1881.

El Brig. Com^{te} Grad

José Ortiz



Don Mateo Com^{te} de Villafamoz

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]